



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20152040108151

Fecha: 30/06/2015 06:59:26 a.m.

Bogotá D. C.,

Señor
ANÓNIMO
juanp00@hotmail.com

Ref. Remisión por competencia – Procuraduría General de la Nación. Rad. 20152060118122 del 24 de Junio de 2015.

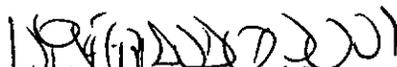
Cordial saludo;

Nos permitimos informarle, que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Decreto 01 de 19984, su petición radicada, por parte de la Contraloría General de la República, en nuestras instalaciones el pasado 24 de junio de 2015, fue remitida a la Procuraduría General de la Nación, entidad competente para dar respuesta a sus denuncias.

Es de anotar que de conformidad con el Decreto 188 de 2004¹, el tema objeto de consulta no es de competencia de este Departamento Administrativo.

Adjuntamos copia del oficio remitario.

Cordialmente,


LUIS FERNANDO NÚÑEZ RINCÓN
Coordinador Grupo de Atención al Ciudadano

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio.
Sergio Alonso Castaño Suelta/Luis Fernando Nuñez Rincón
204.34.2

¹ Modificado por el Decreto 3715 de 2010, publicado en el Diario Oficial No. 47.854 de 6 de octubre de 2010, 'Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Función Pública', Modificado por el Decreto 264 de 2007. 'Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Función Pública'



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20152040108161
Fecha: 30/06/2015 07:02:51 a.m.

Bogotá D. C.,

Señores
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Carrera 5 No. 15-60
Bogotá, D.C.

Ref. Se remite por competencia – Rad. 20152060118122 del 24 de Junio de 2015.

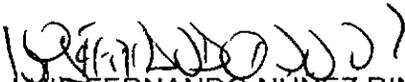
Cordial saludo;

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Decreto 01 de 1984 y por considerar que la consulta anónima elevada, se refiere a temas de su competencia, me permito enviar copia de la misma en dos (2) folios.

Es de anotar que de conformidad con el Decreto 188 de 2004¹, el tema objeto de consulta no es de competencia de este Departamento Administrativo.

Agradecemos la atención que se le preste a la misma.

Cordialmente,


LUIS FERNANDO NÚÑEZ RINCÓN
Coordinador Grupo de Atención al Ciudadano

Anexo: Lo enunciado en dos (2) folios.
Sergio Alonso Castaño Suelta/Luis Fernando Nuñez Rincón
204.34.2

¹ Modificado por el Decreto 3715 de 2010, publicado en el Diario Oficial No. 47.854 de 6 de octubre de 2010, 'Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Función Pública', Modificado por el Decreto 264 de 2007. 'Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Función Pública'